



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAAREN GARAPEN, JASANGARRITASUNA ETA
INGURUMEN BAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

2021 AZA. 25
NOV. 25

SARRERA	IRTEERA
Zk. 792310	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 22 de octubre de 2021 en la empresa Papresa, SA, sita el término municipal de Errenteria (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (medida de gramaje).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de construcción:** 19 de enero de 1981.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 26 de septiembre de 1986.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-4):** 21 de julio de 2004.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , director técnico de la empresa titular, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultaron las siguientes:





OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO:

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Máquina de papel IV: un equipo medidor de gramaje marca referenciado con el número de sistema provisto de una fuente radiactiva encapsulada de de actividad nominal en fecha 3 de agosto de 2016.
 - Máquina de papel V: otro equipo medidor de gramaje referenciado con el número de sistema , provisto de una fuente radiactiva encapsulada de de actividad nominal en fecha 3 de agosto de 2016.
 - Máquina de papel VI: equipo medidor de gramaje marca modelo referenciado con el número de sistema el cual incorpora una fuente radiactiva encapsulada de de actividad nominal en fecha 3 de agosto de 2016.
- La instalación dispone de los certificados de fuente radiactiva encapsulada de cada una de sus tres fuentes de emitidos por el 8 de agosto de 2016; en éstos figura entre otros datos: isótopo, modelo, cápsula, actividad nominal y fecha y clasificaciór
- La empresa realiza revisiones y mantenimientos preventivos bimensuales en los tres equipos radiactivos, se manifiesta. Además, con periodicidad aproximadamente semestral emiten certificados de dichas revisiones.
- La inspección comprobó certificados de revisiones efectuadas por para los tres medidores en fechas 30 de octubre de 2020 y 23 de abril de 2021; en ellos se identifica al técnico que las realizó.
- Mensualmente el operador de la instalación realiza vigilancia radiológica ambiental en varios puntos predefinidos del entorno de cada máquina. La inspección comprobó el registro donde se recoge dicha vigilancia radiológica. Las últimas vigilancias han sido realizadas en las tres máquinas en fechas: 5 de octubre, 6 y 30 de agosto, 1 y 30 de junio, 11 de mayo, 12 de abril, 12 de marzo, 23 de febrero, 8 de enero de 2021 y anteriores.





DOS. EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de un detector de radiación marca [redacted] calibrado [redacted] en fecha 21 de enero de 2021.
- La instalación tiene definido para su equipo detector de radiación un plan de calibraciones, el cual estipula una periodicidad bienal entre ellas.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por [redacted] titular de licencia de supervisor para el campo control de procesos y técnicas analíticas válida hasta el año 2025.
- Además, en la instalación existe un trabajador con licencia de operador en el mismo campo y validez hasta mayo de 2021, la cual se encuentra en trámite de renovación.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante tres dosímetros de área instalados en los bastidores de las máquinas de papel IV, V y VI y leídos por el [redacted].
- Se mostraron a la inspección los historiales dosimétricos actualizados hasta agosto de 2021 inclusive; en todos los casos reflejan valores iguales a [redacted].
- El personal expuesto a radiaciones ionizantes dentro de la instalación se encuentra constituido por el supervisor y el operador; ambos clasificados como trabajadores expuestos de tipo B.
- Se manifestó que para supervisor y operador se realizan anualmente reconocimientos médicos específicos para la exposición a radiaciones ionizantes; se mostraron a la inspección los últimos realizados en fechas 21 de enero y 7 de julio de 2020.
- El 4 de marzo de 2020 el director técnico impartió una sesión de formación y recuerdo sobre, entre otros, aspectos del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la instalación con cinco asistentes: supervisor, operador y tres responsables de la fábrica. Existe ficha de control de asistencia con contenido, duración, asistentes y firmas de los receptores de la formación y del formador.



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Existe acuerdo firmado con [redacted] en fecha 26 de enero de 2010 para la retirada de las fuentes fuera de uso.
- También existe seguro de responsabilidad civil contratado [redacted]; se manifiesta estar al corriente en el pago de la prima correspondiente al año 2021, pero no disponer de justificante de tal extremo en el momento y lugar de la inspección.
- En la instalación existen tres diarios de operación, uno por cada equipo radiactivo, en los cuales se anotan las revisiones de los equipos [redacted] los cambios de las fuentes radiactivas, el envío del informe anual, etc.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2020 ha sido remitido al Gobierno Vasco con fecha 15 de febrero de 2021.

CINCO. INSTALACIÓN:

- Los lugares en los que se ubican los equipos radiactivos de cada una de las máquinas de papel: IV, V y VI están clasificados en base a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes como zona vigilada, y presentan señales conformes con la norma UNE 73-302.
- Existen además señales luminosas que informan de la situación del obturador de cada uno de los medidores: verde, obturador cerrado; rojo, obturador abierto.
- Cada medidor dispone de un par de etiquetas, accesibles y legibles, con la información de la fuente radiactiva que contiene. De cada par de etiquetas una se encuentra en el exterior del propio cabezal radiactivo, la otra en el frontal del bastidor. En ellas se ofrece entre otra la siguiente información: trébol radiactivo con el mensaje "Caution", fabricante, isótopo, modelo, n/s, actividad y fecha de medida.
- En las proximidades de los equipos radiactivos existen sistemas de protección contra incendios.



SEIS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis (radiación gamma) con el detector de la inspección marca _____ calibrado _____ el 17 de julio de 2020, en las zonas de influencia de los equipos, se obtuvieron los siguientes valores:
 - Máquina de papel IV parada, con obturador cerrado y en garaje:
 - _____ máximo en contacto con el cabezal (parte superior).
 - Fondo radiológico en el puesto de operador de máquina más cercano.
 - Máquina de papel V funcionando, con obturador abierto y en movimiento:
 - _____ máximo junto al bastidor.
 - Fondo radiológico en el puesto de operador de máquina más cercano.
 - Máquina de papel VI funcionando, con obturador abierto y en movimiento:
 - _____ máximo en contacto con el cabezal (parte superior).
 - Fondo radiológico en el puesto de operador de máquina.
- Antes de abandonar las instalaciones la inspección mantuvo una reunión de cierre con el representante del titular en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra la Radiaciones Ionizantes y la autorización al principio referida se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 28 de octubre de 2021.

Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En RENTERÍA....., a 23 de NOVIEMBRE de 2021.

Fdo.

Cargo SUPERVISOR INSTALACIÓN

